

11130 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca MC Marine, modelo GP-04, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa.-Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio C/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite No-Solas, marca MC Marine, modelo GP-04, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: MC Marine/Modelo: GP-04.

N.º Homologación: 98.0524.

La presente homologación es válida hasta el 26 de febrero de 2012.

Madrid, 14 de mayo de 2007.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

11131 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Navman, modelo Tracker 5430i, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navimo España, S.A., con domicilio Pz. Industrial, S/N (Pol.Ind. de Cabrera), 08349 Cabrera de Mar, solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Navman, modelo Tracker 5430i, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: Navman/Modelo: Tracker 5430i.

N.º Homologación: 98.0525.

La presente homologación es válida hasta el 6 de marzo de 2012.

Madrid, 14 de mayo de 2007.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

11132 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Navman, modelo Navman 8084, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navimo España, S.A., con domicilio Pz. Industrial, s/n (Pol. Ind. de Cabrera), 08349 Cabrera de Mar, solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Navman, modelo Navman 8084, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: Navman/Modelo: Navman 8084.

N.º Homologación: 98.0526.

La presente homologación es válida hasta el 6 de marzo de 2012.

Madrid, 14 de mayo de 2007.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

11133 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Sistema de Identificación Automática, marca Comar modelo CSB200 (No-Solas), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Video Acoustic, S.L., con domicilio Magistrat Català, 48, 46701 Gandia, solicitando la homologación del equipo Sistema de Identificación Automática (SIA/AIS), marca Comar modelo CSB200 (NO-SOLAS), para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

logía.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Sistema de Autenticación Automática (SIA/AIS).

Marca: Comar/Modelo: CSB200 (NO-SOLAS).

N.º Homologación: 56.0019.

La presente homologación es válida hasta el 18 de diciembre de 2011.

Madrid, 14 de mayo de 2007.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

11134 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se publica convocatoria de becas dirigidas a licenciados recientes, para su formación en desarrollo tecnológico.*

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), de acuerdo con el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, por el que se crea y se establece su régimen jurídico, se configura como un Consorcio Público de Gestión cuya finalidad es la investigación astrofísica. Entre los fines fundacionales del IAC está la de realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como la de formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.

El IAC se estructura orgánicamente, bajo la dependencia del Director, en tres áreas: Investigación, Instrumentación y Enseñanza, y en una Administración general.

El Área de Instrumentación del IAC da el soporte tecnológico, la colaboración y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico para el cumplimiento de los fines del Instituto.

En base a lo dicho, desde su creación el IAC ha venido realizando diversas convocatorias de becas dirigidas a la formación y capacitación de personal científico y técnico en los campos relacionados con la astrofísica y su desarrollo instrumental todo ello de conformidad con el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, por el que se crea y se establece su régimen jurídico, por la Disposición Adicional Undécima de la Ley 13/1986,